

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2019/859** *Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario núm. 1/2019.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno.

**Hace saber:**

Que aprobado definitivamente el expediente número 350 de de modificación de créditos por crédito extraordinario núm. 1/2019, a continuación se publica el siguiente resumen:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	AUMENTO
6	Inversiones reales	4.053,50
6	Inversiones reales	1.338,50
6	Inversiones reales	500,00
6	Inversiones reales	8.000,00
6	Inversiones reales	3.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>16.892,00</b>

La financiación se llevará a cabo con cargo a bajas de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas y cuyo saldo se estima reducible sin la perturbación del respectivo servicio, según propuesta y Decreto de Alcaldía que consta en expediente, en los siguientes términos:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	BAJA PROPUESTA
2	Gastos corrientes	1.500,00
2	Gastos corrientes	2.553,50
2	Gastos corrientes	1.338,50
2	Gastos corrientes	500,00
2	Gastos corrientes	3.000,00
2	Gastos corrientes	5.000,00
2	Gastos corrientes	3.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>16.892,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P., o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 01 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.